

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 96 Viernes 24 de mayo de 2013 Pág. 9267

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

7835 CENTRO MÉDICO DELFOS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Centro Médico Delfos, S.A.", se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de señores accionistas para el día 25 de junio de 2013, a las dieciocho treinta horas, y en segunda convocatoria para el día 26 de junio de 2013, a la misma hora, a celebrar en la Sala de Actos de avenida Vallcarca, 151, de Barcelona, con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de la Gestión Social, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo del año económico 2012.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración sobre la distribución de resultados.

Tercero.- Delegación de facultades para comparecer y elevar a públicos los anteriores acuerdos de la Junta.

Cuarto.- Conversión de acciones de la clase B en acciones de la clase A y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos.

Quinto.- Aumento de capital social por importe de 1.215.222,00 euros por aportación no dineraria consistente en 8.088 acciones de 300,50 euros de valor nominal cada una de ellas, equivalentes a la totalidad del capital de la sociedad "Gestión Clínicas, S.A.", mediante la emisión y puesta en circulación de 8.088 acciones de 150,25 euros de valor nominal cada una de ellas que integrarán una nueva serie 2, más una prima de emisión de 178,90 euros por cada acción y con previsión de suscripción incompleta. Redenominación de las acciones actualmente en circulación como acciones de serie 1. Modificación en consecuencia del artículo 5 de los Estatutos sociales. Sometimiento de la operación al régimen fiscal del canje de valores previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Delegación de facultades en el Consejo de Administración conforme al artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital para señalar la fecha en que el acuerdo de ampliación deba llevarse al efecto, ejecutar el mismo y fijar las condiciones de la ampliación en todo lo no previsto en el acuerdo de Junta general, así como para adaptar los Estatutos sociales, dando nueva redacción a su artículo 5, a fin de reflejar el capital social resultante de la ampliación.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades Capital y el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al órgano de administración de la Sociedad, en atención a los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 96 Viernes 24 de mayo de 2013 Pág. 9268

aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general.

Adicionalmente, en cumplimiento de los artículos 287 y 300 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del presente anuncio, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, de los informes justificativos de la propuesta de ampliación de capital social mediante aportaciones no dinerarias, así como el texto íntegro de la modificación propuesta.

De conformidad con los artículos 103 y 293 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que las propuestas de acuerdo incluidas en el apartado d) del orden del día requieren, además de la aprobación de la mayoría del capital presente o representado en la Junta general, correspondiente a las acciones clase A, el acuerdo de la mayoría de las acciones sin voto afectadas correspondientes a los accionistas titulares de las acciones clase B. A este último efecto, se realizará una votación separada en el seno de la Junta general en la que solamente participarán los accionistas de la clase B.

Barcelona, 23 de mayo de 2013.- El Secretario Consejo de Administración.

ID: A130031930-1